LEYES INCONSTITUCIONALES POR LA SENTENCIA DEL ESTATUT
Manos Limpias insta al Tribunal Constitucional la derogación de leyes catalanas anticonstitucionales
Nuestro Sindicato ha solicitado a la Presidenta del Tribunal Constitucional que actue como corresponda legalmente,
para obligar al Gobierno tripartito catalan a derogar determinada leyes dictadas al amparo del parcialmente
anticonstitucional Estatut. Lea el texto íntegro del escrito
A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL El Sindicato Colectivo de Funcionarios Públicos Manos
Limpias y en su nombre y representación su Secretario General don Miguel Bernad Remón con D.N.I. Núm. 12.135.624 y
domicilio en la C/ Ferráz nº 13 de Madrid, por el presente escrito, COMPARECE Y DICE, PRIMERO: Que de la
Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña ha supuesto declarar inconstitucional varios arts.
del Estatuto Catalán. SEGUNDO: Que varias leyes aprobadas por el Parlamento Catalán, deben ser derogadas,
entre ellas: Ley de Veguerías. Pendiente del dictamen del Consejo de Garantías Estatutarias. Ley del Código Civil.
Pendiente del dictamen del Consejo de Garantías. Ley del Código de Consumo. Afectada por el artículo 34 del Estatuto.
Ley del Código de Inmigración. Afectada por el artículo 138 del Estatuto. Ley de Consultas. Afectada por el artículo 122 del
Estatuto. Ley del “Síndic de Greuges”. Afectada por el artículo 78 del Estatuto. Ley del Consejo de
Garantías Estatutarias. Afectada por el artículo 76.4. Ley del Cine. El PP estudiará si puede verse afectada por la
lengua. Ley de Fosas. Ley de Agencia Tributaria. Ley de la Oficina Antifraude. Ley de la Competencia. TERCER:
Que el Gobierno del Tripartito Catalán, con su Presidente, José Montilla, se resiste al cumplimiento de la sentencia.
CUARTO: Que se ha puesto de manifiesto el desafío y la rebelión, las coacciones, amenazas y desobediencia al Tribunal
Constitucional antes y después de la Sentencia y que se ha culminado con unas manifestaciones de José Montilla y de
Joan Puigcercos (ERC): “El fallo está lleno de ofensas gratuitas que no tienen efecto jurídico pero si efecto de
tocar las narices”. “NO MODIFICAREMOS LAS LEYES PARA AJUSTARLAS AL FALLO”.
QUINTO: Que a tenor de lo preceptuado en el art. 118 del Texto Constitucional: “Es obligado cumplir las
sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos
en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”. SEXTO: Que a tenor de lo preceptuado en los arts. 38 y
siguientes de la Ley del Tribunal Constitucional: “Las sentencias recaídas en procedimiento de
constitucionalidad tendrán el valor de cosa juzgada, vincularán a todos los poderes público. El Tribunal Constitucional
lo comunicará inmediatamente al órgano judicial competente que a su vez lo comunicará a las partes. Cuando la
sentencia declare la inconstitucionalidad, declarará igualmente la nulidad de los preceptos impugnados, así como en su
caso, la de aquellos otros de la misma ley, disposición o acto con fuerza de ley a los que deba extenderse por conexión o
consecuencia”.
En su virtud, SOLICITO de esa Presidencia,
ADMITA el presente escrito y se proceda a actuar conforme a derecho corresponda OBLIGANDO al Gobierno del
Tripartito Catalán, con su Presidente, José Montilla a acatar la Sentencia sobre el Estatuto Catalán y DEROGAR las
leyes aprobadas por el Parlamento Catalán y que incurren en inconstitucionalidad. Es justicia que pido en Madrid a
14 de julio de 2010. EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO MANOS LIMPIAS, FDO.: MIGUEL BERNAD
REMO
OTROSÍ DIGO: Que se deduzca TESTIMONIO contra el Presidente José Montilla, ante el Tribunal Superior de
Justicia de Cataluña por las presuntas coacciones, amenazas (al Tribunal Constitucional), prevaricaciones, usurpación
de atribuciones y delito contra las Instituciones del Estado en la elaboración y aprobación de leyes contrarias al
ordenamiento jurídico y al margen de la sentencia. Es justicia que reitero.FDO.: MIGUEL BERNAD REMON
MANOS LIMPIAS
http://www.manoslimpias.es
Potenciado por Joomla!
Generado: 9 September, 2010, 04:43